



ZEMPOALA HIDALGO, A

05 DE JUNIO DEL 2024

No. Oficio MZ/DM/FR0005

**ASUNTO: CARTA DE FACTIBILIDAD
DE RESIDUOS SOLIDOS Y MANEJO ESPECIAL**

C. OSCAR NORIEGA HERNANDEZ

P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito le mando un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que derivado de su petición, para obtener la factibilidad de residuos sólidos y de manejo especial me permito informarle a usted lo siguiente.

Que, una vez analizada la capacidad técnica y operativa, es factible la recolección de residuos sólidos urbanos así como de manejo especial, de acuerdo al Artículo 7 Fracción VI Y Artículo 137 De La Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente, El Artículo 8 Fracción IX De La Ley Para La Protección Al Ambiente Del Estado De Hidalgo, se otorga la factibilidad , A LA SOCIEDAD DENOMINADA BANCO DE MATERIALES PÉTREOS GRUPO J NORIEGA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Se hace mención que el presente oficio es intransferible y su aplicación durante la vigencia del mismo es exclusivamente en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable.

Se extiende la presente a petición del interesado, para los usos y fines legales que tenga lugar, teniendo vigencia de 3 meses a partir de su expedición

Sin otro particular me despido de usted.

*Norbi Ornelas
Yadir Lopez Jerez
8 Jun 24*

ATENTAMENTE



ING. DAVID MISAEL JIMÉNEZ TRÁPALA

2020 - 2024

COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.